



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015. SESION Nº 4/15.

ASISTENTES:

Presidenta: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo

D. Nicolás Navarro Díaz

D. Alfredo Ortega Tovar

D<sup>a</sup> María Teresa Morales Moreno

D. José Luis Chica López

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

D. Manuel Ballesteros Hernández

Grupo Socialista (PSOE-A):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández

D. Gregorio Morales Rico (Se incorpora en el punto nº 3 del orden del día)

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D. Francisco Sánchez-Cantlejo López

D. Manuel Domínguez García

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

No asiste el concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Felipe Villa Rodríguez. Asimismo, se excusa la ausencia por razones laborales de la concejala del Grupo de Convergencia Andaluza, D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, Nº 13/14.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad el borrador referido en el enunciado, que se corresponden con la minuta número 13 de 2014.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, si bien el Sr. Alcalde Parejo pide que conste en acta que su Grupo no toma conocimiento de las mismas.

- Se incorpora a la Sesión D. Gregorio Morales Rico.

**3º - PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD A LA ASOCIACIÓN AMAT.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

Primero.- Reconocer a ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICOMANO (AMAT/Proyecto Hombre) la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

- Se ausentan de la Sala D<sup>a</sup> Ángeles López Cano, D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos y D. José Manuel Estévez Moreno.

**4º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DEL "ACUERDO CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL".**

El Pleno de la Corporación con los votos favorables de los concejales presentes de los Grupos del PP (10), PSOE (5), PA (2) e IULV-CA (1) y la abstención del concejal presente del Grupo de CANDIA, acuerda por mayoría:

- La supresión de las ayudas sociales por obtención y renovación de permisos de conducción y licencias federativas y premio a la antigüedad contempladas en el artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**5º - CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO ACUERDO APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE SECRETARIO/A E INTERVENTOR/A, RESERVADOS A PERSONAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

Se somete directamente a votación esta propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes de los Grupos del PP (10) y PA (2); se muestra en contra el concejal presente del Grupo de CANDIA (1) y se abstienen los integrantes del Grupo Socialista (5) y la concejala presente del Grupo de IULV-CA (1).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría:

- Rechazar los requerimientos realizados por la Delegada del Gobierno en Granada de la Junta de Andalucía con números de expediente 9/2105/-V-CFHN y 10/2105-V-CFHN.

**Se reincorporan a la Sala D<sup>a</sup> Ángeles López Cano, D. José Manuel Estévez Moreno y D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos.**

**6º - DETERMINACIÓN NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Se somete a votación la propuesta en debate y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los doce concejales presentes del Grupo Popular y en contra los diez corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1).

el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría:

**Primero.-** Determinar el número de la dotación de personal eventual, que se compone de doce efectivos, así como las características y retribuciones, que son las que se expresan en el siguiente cuadro:

Puesto	Dotación	Forma de provisión	Tipo de puesto	Dedicación	Retribución año
Jefe de Alcaldía	1	L	E	Plena	42 000.00 €
Jefe de Prensa	1	L	E	Plena	29 362.91 €
Asesor/a tipo A	1	L	E	Plena	27 466.32 €
Asesor/a tipo B	3	L	E	Plena	25 872.84 €
Asesor/a tipo C	3	L	E	Plena	24 872.82 €
Asesor/a tipo D	3	L	E	Plena	19 000.00 €

**Segundo.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada este acuerdo.

- Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández.

**7º - PROPUESTA MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).**

Se somete a votación la propuesta del responsable del Área de Economía y Hacienda, Régimen Interior y Deportes y se pronuncian a favor los concejales presentes del Grupo popular (12) y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Motril para 2015, quedando como se expone en el anexo que figura en el expediente y queda debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación de la relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### 8º - TIPOLOGÍA RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se somete a votación la propuesta al principio citada, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (12) y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1). El Pleno acuerda por mayoría aprobar la siguiente tipología de asignaciones retributivas de los cargos públicos con dedicación del Ayuntamiento de Motril:

Cargo	Dedicación	Horas/sem.	Retribución anual
Alcalde/Alcaldesa	Exclusiva	37.5	56 000.00 €
Teniente de Alcalde Portavoz	Exclusiva	37.5	42 458.55 €
Teniente de Alcalde	Exclusiva	37.5	42 458.55 €
Teniente de Alcalde Portavoz	Parcial	32	42 458.55 €
Concejal Delegado/a	Exclusiva	37.5	36 500.00 €
Concejal Delegado/a	Parcial	32	34 751.00 €
Concejal Delegado/a	Parcial	16	16 750.37 €
Concejal Portavoz	Exclusiva	37.5	32 500.74 €
Concejal	Parcial	16	16 750.37 €

- Se reincorpora D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández.

### 9º - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EJERCICIO 2015.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta verbal realizada por la portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, en el sentido de retirar este punto del orden del día, mostrándose en contra los concejales presentes del Grupo Popular (12) y a favor del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1), por lo que el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

En consecuencia, seguidamente, se somete a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2015, manifestándose a favor los concejales del Grupo Popular (12) y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2015, con arreglo a la documentación obrante en el oportuno expediente, estando éste formado por: el Presupuesto del Ayuntamiento de Motril; el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; el Presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos San Luis; el Estado de previsión de ingresos y gastos de Radiotelevisión Municipal Motrileña, S.L.; el Estado de previsión de ingresos y gastos de Televisión digital Terrestre Local de Motril, S.L.; el Estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa de Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.; así como sus Bases de Ejecución y Plantilla que han de servir para su mejor ejecución.

El resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para el periodo 2015 es el siguiente:

<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>Euros</u></b>
<b>Operaciones Corrientes</b>	
1. Impuestos directos .....	24.887.984,70
2. Impuestos indirectos .....	314.888,83
3. Tasas precios públicos y otros ingresos .....	7.773.057,96
4. Transferencias corrientes .....	18.872.534,68
5. Ingresos patrimoniales .....	12.000,00
Total operaciones corrientes .....	51.860.466,17
<b>Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7. Transferencias de capital .....	0,00
Total Operaciones de capital .....	0,00
<b>Operaciones Financieras</b>	
8. Activos financieros .....	12.000,00
9. Pasivos financieros .....	0,00
Total Operaciones financieras .....	12.000,00
<b>Total ingresos:</b>	<b>51.872.466,17</b>
<b><u>GASTOS</u></b>	
<b><u>Euros</u></b>	
<b>Operaciones corrientes</b>	
1. Gastos de Personal .....	22.595.434,65
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	16.762.294,43
3. Gastos financieros .....	1.218.412,66
4. Transferencias corrientes .....	6.891.321,64
Total Operaciones corrientes .....	47.467.463,38
<b>Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales .....	46.500,00
7. Transferencias de capital .....	15.100,00
Total Operaciones de capital .....	61.600,00

**Operaciones financieras**

8. Activos financieros .....	12.000,00
9. Pasivos financieros .....	4.331.402,79
Total Operaciones financieras .....	4.343.402,79
<b>Total gastos ....</b>	<b>51.872.446,17</b>

**10º - PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (AUPA) EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:  
Aprobar la inclusión de AUPA, Asociación de Padres y Madres de niños oncológicos en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

**11º - PROPUESTA DE BAJA DE LA ASOCIACIÓN COMETA BLANCA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:  
Aprobar la propuesta de baja de la Asociación Cometa Blanca, con número de CIF: G18726406 en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

**12º - PROPUESTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA-ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Apoyar la iniciativa legislativa popular para la protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

